CONTRATO N° 087/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2023
"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 421.947.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General , con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.,** RUC N° **80006850-5,** domiciliada en 14 de Julio N° 1283 entre San Cosme y Via Ferrea, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ DANIEL VIÑALES, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.401.052,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del **"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 421.947,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 421.947,** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

José Viñales
Apoderado Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 087/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2023
"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 421.947.-

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.947.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 421.947,** convocado por la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 164 de fecha 10 de octubre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ENZALUTAMIDA COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	MIDALUNE	ARGENTINA/ URUGUAY	13.032	26.064	226.800	2.955.657.600	5.911.315.200

El Monto Mínimo Adjudicado asciende a la suma de **Gs.: 2.955.657.600.- (Guaraníes: dos mil novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos) IVA INCLUIDO.**

El Monto Máximo Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 5.911.315.200.- (Guaraníes: cinco mil novecientos once millones trescientos quince mil doscientos) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

Jorge Viveros
Abogado Log°
MATRIC COMUNA V

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 087/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2023
"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 421.947.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

José Vinas
Apoderado Legal

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO N° 087/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2023
"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 421.947.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 23 días del mes de octubre de 2023.-

SR. JOSE DANIEL VIÑALES
REPRESENTANTE LEGAL
MATHER COMPANY S.R.L.
PROVEEDOR

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE